RESOLUCION No. 3326
(18 de noviembre de 2020)

Por la cual se acepta una renuncia

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ordenanza 018 de 2003 y en concordancia con la ley 909 de 2004, Decreto No. 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que **JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.394.726 expedida en Cúcuta, Actualmente desempeña el empleo Técnico Administrativo, código 367, Grado 08, de la planta global del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

Que mediante oficio de fecha del 13 de noviembre de 2020, y recibido en la entidad bajo el radicado No. 0994 del 13 de noviembre de 2020, puso en conocimiento la decisión de renunciar voluntariamente al empleo Técnico Administrativo, código 367, Grado 08, que desempeña en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUDE DE NORTE DE SANTANDER.

Que de conformidad con el artículo 2.2.11.1.3 establece" *Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio."*

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- A partir del 20 de noviembre de 2020, aceptar la renuncia presentada por el funcionario **JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.476.843 expedida en Cúcuta, para separarse del cargo Técnico Administrativo, código 367, Grado 08, de la planta global del INSTITUTO DEPARTAMENTLA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

ARTICULO SEGUNDO-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta a los, 18 días del mes de noviembre de 2020

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA